



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS 1°
Y 2° PROMISCUOS MUNICIPALES DE SAN JOSE DEL
GUAVIARE
TEL: 0985840078

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

En San José del Guaviare, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), la suscrita Secretaria del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados 1° y 2° Promiscuos Municipales de San José del Guaviare, de conformidad con lo prevenido en el artículo 370 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 110 ibídem, corre traslado de las excepciones de mérito presentadas en los siguientes radicados, por el término de cinco (5) días, mediante publicación que se realiza en la página WEB de la Rama Judicial.

PROCESO	RADICADO No	DEMANDANTE	DEMANDADO
SIMULACION	95001-40-89-002- 2020-00103-00	JUVENAL APERADOR MARTINEZ	MARIA ALCIRA ORTIZ CARDENAS Y OTRO

Empieza el veintiocho (28) de febrero y termina el veintiuno (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

YINA MARELBY MATEUS CARDONA
Secretaria

Firmado Por:

Yina Marelby Mateus Cardona

Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **495ad6e2f482f560706c795ab09287e3720af7ba6d0fa8de4368ef137bf2f82c**

Documento generado en 25/02/2022 06:05:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>